BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 64	Viernes 10 de Agosto de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 44 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

PD. Nºs. 151 al 174 - SINTETIZADAS 2211/2215

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

OSEP. Nºs. 199 al 200 - SINTETIZADAS 2215

AÑO 2017

OSEP. Nºs. 301 al 360 - SINTETIZADAS 2215/2224

Nºs. 331, 332, 349 – Pendientes.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SFeIP. Nºs. 20 al 39 - SINTETIZADAS 2225/2227

AÑO 2017

SFeIP. Nºs. 01 al 12 - SINTETIZADAS 2227/2228

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. PD. Nº 151 – 21-03-2018 – **Producción y Desarrollo –** Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. PD. Nº 91/18, dictado por este Ministerio, donde dice: «Jefe de Departamento de Registro de Comercio, deberá decir: «Jefe de Departamento de Comercio Interior».

Resol. Minist. PD. Nº 152 – 21-03-2018 – **Producción y Desarrollo –** Póngase en vigencia el Protocolo de Emergencia Agropecuaria Provincial, que como Anexo pasa a formar parte integrante de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Extensión Rural y sus Agronomías de Zonas, a que sean los responsables de efectuar todas las tareas inherentes al relevamiento de daños meteorológicos. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 153 – 23-03-2018 – **Producción y Desarrollo –** Hágase efectiva la Asistencia Financiera a la empresa Hotel Plaza Andalgalá S.R.L., en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo» por $ 172.238,40 correspondiente a los meses de SET. a DIC17, por 6 puestos de trabajo permanentes incorporados en el marco del Programa, conforme Anexo I que forma parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a hacer efectivo el pago de la Asistencia Financiera a la empresa mencionada. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 154 – 23-03-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase la readecuación del proyecto agropecuario presentado por la empresa Natureza S.A., que tiene por destino la cría y recría de ganado bovino en 235 hectáreas con 58 áreas localizadas en el Dto. Manantiales, Dpto. Santa Rosa, Catamarca, en el marco del régimen instituido por la Ley Nacional Nº 22021 y su modificatoria Ley Nacional Nº 22.702. Apruébanse los cuadros de Cronograma de Inversiones, de Fuentes y Usos de Fondos y de Costo Fiscal Teórico, presentados por la empresa, que como Anexos I, II y III, forman parte de la presente y a partir del 22AGO17, la Puesta en Marcha del proyecto correspondiente a la empresa beneficiaria del régimen establecido por la citada Ley, según Dctos. PD. Nº 1976/96, modificado por PD. Nº 1230/00 y Resol. Minist. PD. (SPI) Nº 74/10, con las condiciones y alcances establecidos en el Decreto de otorgamiento de beneficios promocionales, sus modificatorios y por la presente, conforme al Dcto. (SAR) N° 246/83, Dcto. PD. (SDR) N° 212/95, Resols. Ints. (SDR) N° 099/92 y N° 063/93. Otórgase a la empresa un plazo de 12 meses para llevar a cabo la inscripción de la capitalización de los aportes irrevocables en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Catamarca. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 155 – 23-03-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase al Sr. Luis Adolfo Jalil, DNI. Nº 33.360.602, domiciliado en Avda. Presidente Castillo Nº 1926, Catamarca, un crédito en el marco del Programa PRODUCIR, por $ 85.000,00, destinado en su totalidad para el financiamiento de la actividad productiva huevos de granja con la técnica de la gallina feliz o libre de estrés en Huaycama (Valle Viejo) el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Forma de liquidación: Un (1) desembolso por $ 85.000,00; b) Forma y plazo de amortización: Plazo de gracia: Tres meses (se abona sólo interés). Plazo de amortización: treinta y seis (36) meses para cancelar el crédito (capital más interés). Plazo total: treinta y nueve (39) meses; calculadas conforme al sistema alemán. c) Tasa de interés: 50% de la tasa nominal anual del Banco Nación vigente a la fecha del otorgamiento más dos puntos porcentuales. La garantía ofrecida por el solicitante del crédito consiste en los haberes del Sr. Carlos Andrés Cornejo, DNI. Nº 32.282.685. Notifícase al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que suscriba el Acuerdo de Préstamo correspondiente, constituyendo la documentación legal respaldatoria, de conformidad a lo establecido por el Art. 20º de la Resol. Minist. PD. Nº 288/13 y proceda a formalizar el crédito otorgado por la presente y hacer efectivo el mismo.

Resol. Minist. PD. Nº 156 – 27-03-2018 – **Producción y Desarrollo -** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 a la Sra. Iris Noemí Villafañe, DNI. 31.412.686, con domicilio en calle s/Nombre Nº 193 Bº

200 Viv., Tinogasta, Catamarca, destinado al emprendimiento Capacitación, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente que será pagado en tres desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 157 – 27-03-2018 – **Producción y Desarrollo -** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 a la Sra. María Noelia García, DNI. 32.628.363, con domicilio en Casa 70 Bº 144 Viv. Norte Capital Catamarca, destinado al emprendimiento Capacitación, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente que será pagado en tres desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 158 – 27-03-2018 – **Producción y Desarrollo -** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 a la Sra. Carla Priscila Barrionuevo, DNI. 35.934.964, con domicilio en Gobernador Guillermo Correa 321 – 150 Viv., Casa 77, Capital Catamarca, destinado al emprendimiento Capacitación, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente que será pagado en tres desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 159 – 27-03-2018 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase a partir del 01ABR18, a cumplir horas extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales a la agente Ana María Salas, DNI. Nº 12.704.399, Categ. 18, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Ganadería de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de las mismas conforme a lo previsto en la presente.

Resol. Minist. PD. Nº 160 – 27-03-2018 – **Producción y Desarrollo –** Reconócese al Dr. Pablo Vargiu, CUIL. 20-22428848-5, Asesor Indice 1,40 de este Ministerio, 30 días correspondientes a la Licencia Anual 2015 y 30 días de la Licencia Anual 2016, no usufructuadas por razones de servicio.

Resol. Minist. PD. Nº 161 – 28-03-2018 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase a la firma Sabina Noemí Carrizo Moreta, CUIT. 27-33.049.414-5, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por un monto total de $ 33.000,00. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 162 – 28-03-2018 – **Producción y Desarrollo –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 01/18, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración de partidas presupuestarias conforme se indica en Anexos I al III, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 163 – 03-04-2018 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 156/18, cuyo objeto es alquiler de espacio para Feria APRONOR, desde el 05 al 07ABR, al proveedor APRONOR, CUIT. 30-71512561-3, la suma de $ 9.900,00. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 164 – 03-04-2018 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase el segundo desembolso a los proveedores por orden y cuenta del Grupo de Productores La Medalla Milagrosa – Pueblito y Cerro Negro por $ 114.460,00 en el marco del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Areas Rurales – PISEAR- que deberá ser aplicado al Sub-Proyecto denominado «Consolidación del Sector Productivo de Ganado Ovino de Pueblito y Cerro Negro, Tinogasta». Autorízase el pago a las firmas Mepal Construcciones y Servicios de Mónica Cristina Villalba, CUIT. 27-22338689-5 por $ 57.460,00; Granja La Soñada de Ing. Agr. Héctor Rolando Gómez, CUIT. 20-10680372-3, $ 45.000,00 y Mirta Susana Salazar, CUIT.23-17429615-4, $ 12.000,00.

Resol. Minist. PD. Nº 165 – 03-04-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, a la Sra. Vanesa Fanni Maricel Pereyra Constan, DNI. Nº 26.433.431, con domicilio en Peatonal 8, casa 23 Bº Libertador II, Capital de esta Provincia, destinado emprendimiento Capacitación, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente que será pagado en 3 desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 166 – 03-04-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, a la Sra. Gabriela Elizabeth Ledezma, DNI. Nº 26.373.042, con domicilio en Av. Los Terevintos 440 viviendas Norte Lic. 22, Capital de esta Provincia, destinado emprendimiento Capacitación, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente que será pagado en 3 desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 167 – 03-04-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Luis Antonio Alamo, DNI. Nº 31.397.348, con domicilio en calle Avellaneda S/N Bº Pacífico Rodríguez San José Fray Mamerto Esquiú de esta Provincia, destinado emprendimiento Capacitación, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente que será pagado en 3 desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 168 – 03-04-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.200,00, al Sr. Daniel Marcelo Avalos, DNI. Nº 21.682.861, con domicilio en calle Padre José Branz S/N, Bº La Chacarita, Catamarca, destinado a la compra de insumos para emprendimiento gastronómico, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento

de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 169 – 03-04-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase el financiamiento de los costos por la Diplomatura en Producción y Comercialización de los Productos Orgánicos dictada por la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCa., CUIT. 30-641870931, en el marco del Convenio de Cooperación Académica celebrado entre este Ministerio y la Facultad mencionada, que se dictará en 10 módulos, con la existencia de 13 profesionales del Ministerio cuyos nombres obran en el Anexo I del Convenio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar 10 desembolsos mensuales de $ 19.500,00 por cada uno de los módulos hasta completar la suma total de $ 195.000, que deberán ser depositados a favor de la Facultad, Cta. Cte. 46611744/01 del Banco Nación, CBU Nº 0110466420046611744012. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 170 – 06-04-2018 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por $ 22.500,00 que este Ministerio mantiene con el Sr. Roque Reimundo Romero, DNI. Nº 21.325.223, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 171 – 06-04-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. María Ester Aguirre, DNI. Nº 18.460.200, con domicilio en Prado Este, Bº Centro, Casa 1314, Catamarca, destinado a emprendimiento de nuez, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 172 – 06-04-2018 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por $ 35.000,00 que este Ministerio mantiene con la firma proveedora Gustavo Córdoba y Asociados S.R.L. de Gustavo Córdoba y Ana Paola Zuban, CUIT. 30-71546889-8. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 173 – 06-04-2018 – **Producción y Desarrollo –** Rectifícase la Resol. Minist. PD. Nº 882/17, la que quedará redactada de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Dirección Provincial de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio de Producción y Desarrollo referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 732/17; importe del presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00). ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Significación Económica Nº 732/17, al proveedor RAMON RICARDO GOMEZ, CUIT Nº 20-11983978-6, por ser único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado, ascendiendo el monto total de la adjudicación a PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00). ARTICULO 3º.- Autorizar a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS y PERSONAL de este Ministerio a gestionar el pago**,** previa presentación de la correspondiente Factura. ARTICULO 4°.- La presente erogación, será imputada a las partidas presupuestarias, del presupuesto vigente. ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO, DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION, FINANZAS y PERSONAL, del citado Ministerio. Reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto correspondiente a la Contratación mencionada por $ 50.000,00 que este Ministerio mantiene con el proveedor Ramón Ricardo Gómez, CUIT. 20-11983978-6. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 174 – 06-04-2018 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase a la Sra. Evangelina Natalia Buenader, DNI. Nº 30.805.717, Supervisora

Índice 0,60, de este Ministerio a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Ganadería, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, del Ministerio a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Resol. OSEP. Nº 199 – 11-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de afiliación particular a favor de la Sra. Brenda Noelia Batallán Leiva, DNI. Nº 31.450.693, sin período de carencia, toda vez que el caso planteado encuadraría en la norma contenida en el Art. 10º de la Ley Nº 3509, su correlativo del Dcto. BS. Nº 111/81 y disposiciones reglamentarias concordantes dictadas en consecuencia e incorporar dentro de su grupo familiar, a su hijo Jeremías Benjamín Batallán, DNI. Nº 48.560.250, fecha de nacimiento 27/03/08, con período de carencia. La misma tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán a favor de: Titular al registro del primer pago de los aportes y los subsiguientes deberán ser mensuales y consecutivos; Hijos a los 90 días, contados desde la fecha del primer pago de los aportes a la afiliación particular y Fondo Especial para Trasplante, superado dicho período y contando con la voluntad de continuar adherido/s en calidad de afiliado/s con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales correspondientes a dicho beneficio será renovado automáticamente; caso contrario deberá solicitar formalmente ante la OSEP. la baja indicando las razones de la misma. Los aportes deberán ser abonados en forma mensual y consecutiva en Mesa de Ingresos, Div. Tesorería de la OSEP del 1º al 10 de cada mes, devengando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. La beneficiaria declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, de así corresponder, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo conjuntamente con el Reglamento para Beneficiarios Particulares.

Resol. OSEP. Nº 200 – 11-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Dpto. Farmacia a entregar al Sr. Roberto Rafael Villagrán, DNI. Nº 10.954.910, Carnet Nº 35559, quien solicita provisión de medicamentos que son indicados por la Gerencia de Prestaciones, se otorga la cobertura sin cargo conforme a la Ley Nº 5116/04, Dcto. Nº 1169/04 y Dcto. Reglamentario Nº 214/05 (Fondo Especial para Trasplante). El mencionado Departamento tomará los recaudos necesarios para efectuar las registraciones correspondientes.

AÑO 2017

Resol. OSEP. Nº 301 – 11-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** –Rectificase en la Resol. OSEP Nº 8239/16, el número de Carnet de Nº 103936 por el Carnet Nº 64/6941.

Resol. OSEP. Nº 302 – 11-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de Afiliación como Titular Discapacitado solicitada por el Sr. Julio Gustavo Ortiz, DNI. Nº M6.945.764, Carnet Nº 17897 y autorízase al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar al Sr. Ortiz como titular, extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del certificado único de Discapacidad.

Resol. OSEP. Nº 303 – 11-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de Afiliación como Titular Discapacitada solicitada por la Sra. Marta Graciela García, DNI. Nº 14.543.907, Carnet Nº 45904 y autorízase al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar a la Sra. García como titular, extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del certificado único de Discapacidad.

Resol. OSEP. Nº 304 – 11-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** –Hacer lugar al pedido formulado por la Sra. Elba Nicolasa Ferreyra, DNI. Nº F4.459.490, Esposa del extinto afiliado Sr. Ramón Candor Espilocín, DNI. Nº M8.246.940, Carnet N° 27147, referido a la continuidad de Servicios que brinda la OSEP para sí. Facúltase a la Div. Tesorería Mesa de Ingresos a receptar al ocurrente, los aportes correspondientes calculados sobre los haberes asignados a la categoría que detentaba la causante al momento de su deceso, conforme legislación vigente. Autorízase al

Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a continuar brindando los servicios que presta la OSEP., previa presentación de el/los Recibo/s Oficial/es de pago de Aportes.

Resol. OSEP. Nº 305 – 11-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Dpto. Farmacia a entregar a la Sra. María Luisa Albarracín Hidalgo, DNI. Nº 11.982.115, Carnet Nº 13026, la cantidad de medicamentos, los cuales son indicados por la Gerencia de Prestaciones, conforme Tratamiento Médico al que se encuentra sometida, otorgando una cobertura del 98%, quedando a cargo de la afiliada el 2% restante, conforme las previsiones conferidas en Resol. OSEP. Nº 11.230/11. El mencionado Dpto. tomará los recaudos necesarios para efectuar los registros correspondientes del caso.

Resol. OSEP. Nº 306 – 11-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase la transferencia al Año 2017 de 30 días de la Licencia Año 2015 de la agente Sra. Eliana Paola Leiva, CUIL. 27-26856420-4 y a la Oficina de Personal a tomar los recaudos necesarios a los fines de diligenciar la notificación del agente, Areas, Jefaturas y Organismos que resulten corresponder.

Resol. OSEP. Nº 307 – 11-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – No hacer lugar al pedido de Afiliación Voluntaria solicitado por la Sra. Silvia Susana López, DNI. Nº 14.058.129, Carnet Nº 17407, ya que el medicamento solicitado no está incluido en el vademécum de la Obra Social.

Resol. OSEP. Nº 308 – 11-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y reaprópiase el pago por $ 7.440,00 a favor de la firma Medical Team SRL. Soluciones Quirúrgicas, Mota Botello 1011, piso P.A, IVA Responsable Inscripto CUIT. 30-70942889-2, Ingresos Brutos CM. N° 912-470649-1, Inicio de Actividad 23/03/2006, por la provisión de una placa, destinada para la afiliada titular Sra. Mónica Elizabeth Funes, DNI. Nº 22.428.036, Carnet Nº 52462 . El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 309 – 12-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de Afiliación como Titular Discapacitado solicitada por el Sr. Rubén Oscar Ponce, DNI. Nº 11.937.471, Carnet Nº 79557 y autorízase al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar al Sr. Ponce como titular, extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del certificado único de Discapacidad.

Resol. OSEP. Nº 310 – 12-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Déjase sin efecto la autorización para Gastar y Resol. OSEP. Nº 5296/16. Autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio a adjudicar y a librar Orden de Compra por $ 19.800,00, a favor de la firma Vita Implantes Traumatológicos Aplicados de Vega Ramírez Pablo Esteban, Rojas Nº 528, S. F. V. de Catamarca, IVA Responsable Inscripto CUIT. 20-21325666-2, Ingresos Brutos CM Nº 47831, inicio de actividad: 01/01/03, por la provisión de un sistema para plástica artroscópica, destinada para el afiliado titular Sr. César Alberto Andrada, Carnet Nº 109758 y a Div. Contaduría a librar la Orden de Pago. Dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 - U.Ej. GEF - Fi.003 - Fu.320 - U.Geog.10 - F.Fin.205 - M.1 - Prog.16 - Act.01 - Inc.2 - PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente

Resol. OSEP. Nº 311 – 12-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por $ 2.245,00 a favor de la firma Noroeste Dental SRL., Perú Nº 33, 4700, S.F.V. de Catamarca, IVA Responsable Inscripto CUIT. 30-70895243-1, Ingresos Brutos C.M. Nº 903-200700-4, Inicio de Actividad 01/10/04, por la provisión de un colchón de aire antiescaras, destinada para la afiliada titular la Sra. Sara Zárate de Bustamante Carnet Nº 12854 y a Div. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 312 – 12-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por $ 62.700,00 a favor de la firma Simo, de José Alberto

Vergara, Bº Huayra Punco, Torre J, Dpto. Nº 23, 4700, S.F.V. de Catamarca, IVA Responsable Inscripto CUIT. 20-16758792-6, Ingresos Brutos Nº 74240, Inicio de Actividad 17/10/2011, por la provisión de una válvula, destinada para la Sra. Ana María Nieto madre de la afiliada titular la Sra. Ana Delia Miranda, Carnet Nº 101515 y a Div. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 313 – 12-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar, vía reintegro, al pedido de cobertura de tratamiento cámara hiperbárica solicitada por la Sra. Nahir Saleme esposa del afiliado titular el Sr. Jorge Marcelo Salcedo, Carnet Nº 86446, el tratamiento se realizará en Integralis, Medicina Biológica, por costo total de $ 25.500,00, costo por sesión $ 850,00, indicando 30 sesiones, según presupuesto con coseguro de 25% por ser práctica ambulatoria. Facúltase a la Delegación OSEP. Córdoba y áreas que correspondan a adoptar los recaudos administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto.

Resol. OSEP. Nº 314 – 12-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Sr. Nelson Javier Contreras, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 12/01/17, con motivo de trasladar afiliado: Pedro Moya, Carnet Nº 12052, de Catamarca – Frias Stgo. Del Estero – Catamarca, con un viático de $ 300,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.221,60; total $ 1.521,60.

Resol. OSEP. Nº 315 – 12-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Sr. Angel René Toloza, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 12 y 13/01/17, con motivo de trasladar afiliado: Laura Baigorria, Carnet Nº 18528, de Catamarca – Belén – Catamarca, con un viático de $ 350,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.812,04; total $ 2.162,04.

Resol. OSEP. Nº 316 – 12-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por $ 19.800,00 a favor de la firma Vita Implantes Traumatológicos Aplicados de Pablo Esteban Vega Ramírez, Rojas Nº 528, S.F.V. de Catamarca, IVA Responsable Inscripto CUIT. 20-21325666-2, Ingresos Brutos Nº 47831, Inicio de Actividad 01/10/2003, por la provisión de un sistema para plástica artroscópica, destinado para el afiliado titular el Sr. Raúl Gastón Grima, Carnet Nº 97910 y a Div. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 317 – 12-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por $ 53.780,00 a favor de la firma SB Torres Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres, Salta Nº 872, 4700, San Fernando del Valle, IVA Responsable Inscripto CUIT. 27-20345375-8, Ingresos Brutos C. Mult. Nº 903-200555-9, Inicio de Actividad 15/02/99, por la provisión de un clavo, destinado para la afiliada titular la Sra. Rosa Elvira Rivera de Vivas, Carnet Nº 10040 y a Div. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 318 – 12-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por $ 14.500,00 a favor de la firma SB Torres Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres, Salta Nº 872, 4700, San Fernando del Valle, IVA Responsable Inscripto CUIT. 27-20345375-8, Ingresos Brutos C. Mult. Nº 903-200555-9, Inicio de Actividad 15/02/99, por la provisión de una placa de titanio, destinada para Carlos Fabián Castro hijo del afiliado titular el Sr. Nicolás Ceferino Castro, Carnet Nº 108836 y a Div. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 319 – 12-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase

a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por $ 74.832,00 a favor de la firma Noroeste Dental SRL., Perú Nº 33, C.P.4700, S.F.V. de Catamarca, IVA Responsable Inscripto CUIT. 30-70895243-1, Ingresos Brutos C.M. Nº 903-200700-4, Inicio de Actividad 01/10/04, por la provisión de 960 sondas vesical, destinada para 3l afiliado titular el Sr. Angel Norberto Guzmán Carnet Nº 86177 y a Div. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 320 – 12-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por $ 18.900,00 a favor de la firma Simo, de José Alberto Vergara, Bº Huayra Punco, Torre J, Dpto. Nº 23, 4700, S.F.V. de Catamarca, IVA Responsable Inscripto CUIT. 20-16758792-6, Ingresos Brutos Nº 74240, Inicio de Actividad 17/10/2011, por la provisión de una placa LCDCP, destinada para la afiliada titular la Sra. Eva Fernanda Cano, Carnet Nº 100904 y a Div. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 321 – 12-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase la realización de la transferencia de fondos de la Cta. Cte. N° 46600519/71 y Nº 46600538/86 del Banco de la Nación Argentina, de $ 500.000,00 y a la Div. Tesorería a arbitrar los medios a tales fines.

Resol. OSEP. Nº 322 – 12-01-2017 **– Obra Social de los Empleados Públicos –** Apruébase y autorízase el pago a favor de la Sra. Laura del Valle Díaz, DNI. Nº 16.667.942, Carnet Nº 33288, por $ 4.000,00, en concepto de reintegro de gastos por servicio de Maestra Integradora brindados a su hijo Hugo Juan Rodriguez correspondiente a NOV16. El gasto se imputará a: Ju.40 – E.Ej. GEF – Fi.003 – Fu.320 – Prog.16 – Act.03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 – F.Fin.205 – M.1, a cargo del Fondo Permanente Nº 2.

Resol. OSEP. Nº 323 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por $ 23.900,00 a favor de la firma SB Torres Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres, Salta Nº 872, 4700, S. F.V., IVA Responsable Inscripto CUIT. 27-20345375-8, Ingresos Brutos C. Mult. Nº 903-200555-9, Inicio de Actividad 15/02/99, por la provisión de un clavo, destinada para la afiliada titular la Sra. Angela del Rosario Mercado, Carnet Nº 15417 y a Div. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 324 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Déjase sin efecto autorización para Gastar de fs. 174 y Resol. OSEP. Nº 6052/16. Autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por $ 67.769,00 a favor de la firma D&R Medical Depot SA., Av. Córdoba 2435, Capital Federal, CUIT. 30-70783329-3, Ingresos Brutos C.M. 901-055962-8, Inicio de Actividades: 26/11/01, por la provisión de dos ortesis, destinada para José Valentino Ignes Vergara hijo del afiliado titular el Sr. Víctor Germán Ignes, Carnet Nº 81049 y a Div. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 325 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Div. Compras y Patrimonio a entregar al Sr. José Benjamín Ovejero, Carnet Nº 25122, en carácter de préstamo, una silla de ruedas estándar, que se encuentra en stock patrimonial.

Resol. OSEP. N° 326 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos –** Autorízase al Dpto. Farmacia a entregar a la Sra. María Elena Tapia, DNI. Nº 4.710.005, Carnet Nº 75861, quien solicita para su hija Teresita del Valle Luna, DNI. Nº 23.024.314, medicamentos indicados por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura Sin Cargo, conforme Resol. OSEP. Nº 8650/08. El mencionado Departamento tomará

los recaudos necesarios para efectuar las registraciones correspondientes.

Resol. OSEP. Nº 327 – 13-01-2017 **– Obra Social de los Empleados Públicos –** Apruébase y autorízase el pago por $ 1.728,90, a favor de Cat-Cor Ascensores, Washington Carlos González, CUIT 20-16158938-2, en concepto de pago por servicios de mantenimiento del ascensor mes de NOV16. El gasto se imputará a: Ju.40 – E.Ej. GEF – Fi.003 – Fu.320 – Prog.01 – Act.00 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.3 – pp.3 – F.Fin.205 – M.1, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 328 – 13-01-2017 **– Obra Social de los Empleados Públicos –** Apruébase y autorízase el pago por $ 12.542,86 a favor de Telecom Argentina SA., en concepto de pago de Facturas de Servicios Telecom a la OSEP. El gasto se imputará a: Ju.40 – E.Ej. GEF – Fi.003 – Fu.320 – Prog.01 – Act.00 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.1 – pp.4 – F.Fin.205 – M.1, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 329 – 13-01-2017 **– Obra Social de los Empleados Públicos –** Apruébase y autorízase el pago por $ 230,00 a favor de Energía de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EC-SAPEM.), en concepto de pago de Factura por servicios energía a la OSEP. correspondiente al período 23SEP al 25NOV16 . El gasto se imputará a: Ju.40 – E.Ej. GEF – Fi.003 – Fu.320 – Prog.01 – Act.00 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.1 – pp.1 – F.Fin.205 – M.1, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 330 – 13-01-2017 **– Obra Social de los Empleados Públicos –** Apruébase y autorízase el pago por $ 235,00 a favor de Energía de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EC-SAPEM.), en concepto de pago de Factura por servicios energía a la OSEP. correspondiente al período 23SEP al 25NOV16 . El gasto se imputará a: Ju.40 – E.Ej. GEF – Fi.003 – Fu.320 – Prog.01 – Act.00 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.1 – pp.1 – F.Fin.205 – M.1, del presupuesto vigente.

Resol. Nº 331 – Pendiente.

Resol. Nº 332 – Pendiente.

Resol. OSEP. Nº 333 – 13-01-2017 **– Obra Social de los Empleados Públicos –** Apruébase y autorízase el pago a favor del Sr. Cristian Daniel Monjes, DNI. Nº 28.702.690, Carnet Nº 82389, por $ 4.000,00, en concepto de reintegro de gastos por servicio de Maestra Integradora brindados a su hijo Máximo Thomás Monje correspondiente a NOV16. El gasto se imputará a: Ju.40 – E.Ej. GEF – Fi.003 – Fu.320 – Prog.16 – Act.03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 – F.Fin.205 – M.1, a cargo del Fondo Permanente Nº 2.

Resol. OSEP. Nº 334 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por $ 18.900,00 a favor de la firma Simo, de José Alberto Vergara, Bº Huayra Punco, Torre J, Dpto. Nº 23, 4700, S.F.V. de Catamarca, IVA Responsable Inscripto CUIT. 20-16758792-6, Ingresos Brutos Nº 74240, Inicio de Actividad 17/10/2011, por la provisión de una placa DCP, destinada para el afiliado titular el Sr. Walter Patricio Giménez, Carnet Nº 89206 y a Div. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 335 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por $ 22.890,00 a favor de la firma SPS Salud SRL. Servicios para el Sistema de Salud, Paraná 3125, 2º «C», B1640FQL, Martínez, Buenos Aires, IVA Responsable Inscripto, CUIT: 30-71057792-3, Ingresos Brutos CM Nº 901-274878-8, Inicio de Actividad 01/06/08, por la provisión de un sistema de arpones, destinada para la Sra. Azucena del Carmen Sotomayor esposa del afiliado titular el Sr. Félix Teodoro Pacheco, Carnet Nº 41632 y a Div. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 336 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Dpto. Farmacia a entregar a la Sra. Cinthia Alejandra Carrizo, DNI. Nº 36.504.825, hija del afiliado titular el Sr. Argentino Candelario Carrizo Nº 11.682.381, Carnet Nº 23387, quien solicita medicamentos, los cuales son indicados por la Gerencia de Prestaciones, para el tratamiento médico prolongado, sujeto a cambio de drogas y/o monodrogas acorde a la evolución de la paciente se otorga la cobertura sin cargo, conforme a la Ley Nº 5116/04, Dcto. Nº 1169/04 y Dcto. reglamentario Nº 214/05 (Fondo Especial para Trasplante).

Resol. OSEP. Nº 337 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y reaprópiase el pago por $ 170.000,00 a favor de la firma, Latecba SA. Innovación en Tecnología Médica, Maza 1948, CABA, IVA Responsable Inscripto CUIT: 30-67666625-3, Ingresos Brutos CM: 901-157959-2, inicio de actividades: 01/04/94 por la provisión de una extensiòn ilíaca, destinado para el afiliado titular el Sr. René Ambrosio Fuenzalida, Carnet Nº 57669. Dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado teniendo en cuenta que la forma de pago es : Contado Anticipado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 338 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y reaprópiase el pago por $ 330.000,00 a favor de la firma, Latecba SA. Innovación en Tecnología Médica, Maza 1948, CABA, IVA Responsable Inscripto CUIT: 30-67666625-3, Ingresos Brutos CM: 901-157959-2, inicio de actividades: 01/04/94 por la provisión de una endoprótesis aortica abdominal, destinado para el afiliado titular el Sr. René Ambrosio Fuenzalida, Carnet Nº 57669. Dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado teniendo en cuenta que la forma de pago es : Contado Anticipado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 339 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Sr. José Alberto García, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 13 al 15/01/17, con motivo de trasladar afiliado: Francisco Musella, Carnet Nº 17090, de Catamarca- Mendoza - Catamarca, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.682,80, total $ 5.882,80.

Resol. OSEP. Nº 340 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Sra. Graciela Agüero, Médico Auditor, la realización de la Comisión de Servicio del 13 al 15/01/17, con motivo de trasladar afiliado: Francisco Musella, Carnet Nº 17090, de Catamarca- Mendoza - Catamarca, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. OSEP. Nº 341 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Sr. Nelson Javier Contreras, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 13 al 15/01/17, con motivo de trasladar afiliado: Francisco Musella, Carnet Nº 17090, de Catamarca- Mendoza - Catamarca, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. OSEP. Nº 342 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Sr. Danys Adrian Guzmán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 13 al 14/01/17, con motivo de trasladar a la afiliada: Fernanda Marcial, Carnet Nº 25054, de Catamarca- Córdoba - Catamarca, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.850,40, total $3.450,40.

Resol. OSEP. Nº 343 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase el pago por la suma $ 516.664,00 a favor de la firma Logística Integral, José Luis Galiano, en concepto de pago de Factura por servicios de Hotelería a la OSEP. Dispóngase de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado anteriormente. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10

– F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.03– Inc.3 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 344 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y reaprópiase el pago por $ 109.602,00 a favor de la firma, Promed Integral de Gabriela González Alvarez, Almagro 638, S.F.V. de Catamarca, C.P. 4700, IVA. Responsable Inscripto, CUIT. 27-29639796-8, Ingresos Brutos: 82516, Inicio de Actividad: 18/02/14, por la provisión de 900 sondas, destinado para Esteban Héctor Emanuel Carreras hijo del afiliado titular el Sr. Héctor José Carreras, Carnet Nº 84331. Dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 345 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Rectifícase el Art. 1º y 2º de la Resol. OSEP. Nº 8111/16, el cual se leerá de la siguiente manera: Artículo 1º.- Aprobar y Autorizar a la DCCION. DE ADMINISTRACIÓN - DIV. COMPRA Y PATRIMONIO - a adjudicar y librar Orden de Compra, por la suma de Pesos: CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($51.580,00) a favor de la firma «SB Torres Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres – Salta 872 – 4700- San Fernando del Valle – IVA Responsable Inscripto – CUIT.: 27-20345375-8 – Ing. Brutos C. Mult. Nº 903-200555-9 – Inicio de Actividad:15-02-1999», por la provisión de una prótesis para reemplazo de rodilla componentes anatómicos 2 en 2 dosis de cemento, marca: CDH/BIOPROTECE/IMPLANT, destinado para el afiliado titular el Sr Pablo Clemente Chaile, Carnet Nº 71112, conforme lo manifestado en el exordio.- Artículo 2º.- Aprobar y Autorizar a la DCION. DE ADMINISTRACION – Div. COMPRA y PATRIMONIO – a adjudicar y librar ORDEN DE PAGO, por la suma de PESOS: CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($51.580,00) a favor de la firma «SB TORRES Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres – Salta 872 – 4700 – San Fernando del Valle – IVA Responsable Inscripto – CUIT.: 27-20345375-8 - Ing. Brutos C. Mult. Nº 903-200555-9 – Inicio de Actividad:15-02-1999», por la provisión de una prótesis para reemplazo de rodilla componentes anatómicos 2 en 2 dosis de cemento, marca: CDH/BIOPROTECE/ IMPLANT, destinado para el afiliado titular el Sr Pablo Clemente Chaile, Carnet Nº 71112, conforme lo manifestado en el exordio.-Apruébase y Reaprópiase el pago por la suma de $ 51.580,00 a favor de la firma SB Torres Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres, Salta 872, 4700, San Fernando del Valle de Catamarca, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 27-20345375-8, Ing. Brutos C. Mult. Nº 903-200555-9 – Inicio de Actividad:15-02-1999» por la provisión de una prótesis para reemplazo de rodilla componentes anatómicos 2 en 2, dos dosis de cemento, marca:CDH/ BIOPROTECE/IMPLANT, destinado para el afiliado titular el Sr. Pablo Clemente Chaile, Carnet Nº 71112. Dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 346 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por $ 59.000 a favor de la firma SB Torres Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres, Salta 872, 4700, S.F.V de Catamarca, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 27-20345375-8, Ing. Brutos C. Mult. Nº 903-200555-9 – Inicio de Actividades:15-02-1999, por la provisión de una prótesis, destinada para el Sr. Luis Fernando Montilla esposo de la afiliada titular la Sra. Lilia del Valle Molina de Montilla, Carnet Nº 33964. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. Nº 347 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase la realización de la transferencia de fondos de la Cta. Cte. Nº 46600519/ 71 a la Cta. Cte. Nº 46600538/86, ambos del Banco de la Nación Argentina, de $ 700.000,00 y a la Div. Tesorería a arbitrar los medios a tales fines.

Resol. OSEP. Nº 348 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reaprópiase el pago por $ 159.051,00, a favor de la firma Implantes Catamarca SRL., Vicario Segura 1116, CP. 4700, S.F.V. de Catamarca, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 30-71514754-4, Ingresos Brutos: 88777, Inicio de Actividades: 01/03/16, por la provisión de 10 tornillos, destinados para la afiliada titular la Sra. María Cecilia Nóblega, Carnet Nº 52943. Dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. Nº 349 – Pendiente.

Resol. OSEP. Nº 350 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de Afiliación como Titular Discapacitado solicitada por el Sr. Armando Nicolás Gómez, DNI. Nº 12.433.364, Carnet Nº 19881 y autorízase al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar al Sr. Gómez como titular, extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del certificado único de Discapacidad.

Resol. OSEP. N° 351 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos –** No Hacer lugar al pedido de Financiación de la Deuda solicitada por la Sra. Guillermina Rosalía Barrientos, DNI. N° 20.394.548, Carnet Nº 73949, por Afiliación Voluntaria de su concubino Sr. Ricardo Amadeo Carrizo, DNI. N° 17.428.472, debiendo abonar la deuda que mantiene con esta Obra Social en un solo pago. Facúltase a la Div. Tesorería, Mesa de Ingresos a receptar al ocurrente el pago de la deuda y autorízase al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a tomar los recaudos pertinentes.

Resol. OSEP. Nº 352 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Dpto. Farmacia a entregar al Sr. Walter Miguel Barrionuevo, DNI. Nº 37.462.956, Carnet Nº 64-6847, medicamentos los cuales son indicados por la Gerencia de Prestaciones, se otorga la cobertura sin cargo, conforme a la Ley 5116, Dcto Nº 1169/04 y Dcto. Reglamentario Nº 214/05 (Fondo Especial para Trasplante). El mencionado Departamento tomará los recaudos necesarios para efectuar las registraciones correspondientes

Resol. OSEP. N° 353 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase el pago a favor de la Sra. Elena Mabel Chaile, DNI. Nº 12.834.803, Carnet Nº 44647 la suma de $ 1.520,00, concepto de pasajes por el tramo: Santa María, Tucumán, Catamarca, Santa María, con motivo del tratamiento médico al que se encuentra sometida, en un Centro de Alta Complejidad de esta Ciudad Capital, según liquidación realizada por la Div. Contaduría. Dispóngase de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. El gasto se afectará a: Ju.40 – U.Ejec. GEF. – Fi.003 – Fu.320 – M.1– Ub.Geog.10 – F.Fin.205 – Prog.16 – Act.03 – Inc.3 – PP.9 – pp.9 –, otros Nep, con cargo al Fondo Permanente Nº 2.

Resol. OSEP. N° 354 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase el pago a favor de la Sra. Martha del Valle Sánchez, DNI. Nº 10.242.243, Carnet Nº 9951 la suma de $ 688,00, concepto de pasajes por el tramo: Santa María, Catamarca, Santa María, con motivo del tratamiento médico al que se encuentra sometida, en un Centro de Alta Complejidad de esta Ciudad Capital, según liquidación realizada por la Div. Contaduría. Dispóngase de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. El gasto se afectará a: Ju.40 – U.Ejec. GEF. – Fi.003 – Fu.320 – M.1– Ub.Geog.10 – F.Fin.205 – Prog.16 – Act.03 – Inc.3 – PP.9 – pp.9 – ,otros Nep, con cargo al Fondo Permanente Nº 2.

Resol. OSEP. Nº 355 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Contaduría a librar Orden de Pago a favor de la Sra. Lucía González Ramírez, DNI. Nº 18.582.334, Carnet Nº 46401, por la suma de $ 364,44, en concepto de Coseguro por prótesis, para su esposo, el Sr. Manuel Antonio Moya, no utilizada por su derivación a la ciudad de Córdoba. El monto a reintegrar al afiliado se disminuirá de la Cuenta de ingresos: Conceptos Varios, F.F. 205, Tipo 14, Clase 2, Concepto 4, Subconcepto 1, del presupuesto vigente. Anúlase el Plan de Pago asumido por el beneficiario, en consecuencia facultar Mesa de ingresos y al Dpto. Afiliados a arbitrar los mecanismos necesarios a los efectos de cumplimentar dicha medida en el sistema informático de la OSEP.

Resol. OSEP. N° 356 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase

el pago a favor de la Sra. Gregoria Alancay, DNI. Nº 11.648.816, Carnet Nº 73292 la suma de $ 1.548,00, concepto reintegro del gasto de pasajes por el tramo: Santa María, Catamarca, Santa María, con motivo del tratamiento médico al que se encuentra sometida, en un Centro de Alta Complejidad de esta Ciudad Capital, según liquidación realizada por la Div. Contaduría. Dispóngase de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. El gasto se afectará a: Ju.40 – U.Ejec. GEF. – Fi.003 – Fu.320 – M.1– Ub.Geog.10 – F.Fin.205 – Prog.16 – Act.03 – Inc.3 – PP.9 – pp.9 –, otros Nep, con cargo al Fondo Permanente Nº 2.

Resol. OSEP. Nº 357 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de afiliación voluntaria solicitada por la Sra. Liliana Beatriz Domínguez, DNI. N º 22.759.573, Carnet. Nº 07-100583, para hija soltera a cargo Srta. Michelle Guadalupe Chaile Domínguez, DNI. Nº 39.013.533, al Régimen de la Ley Nº 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán sin período de carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET). Superados los 24 meses establecidos como período mínimo de adhesión al régimen, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5 % (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y $ 4,00 para el F.E.T. en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1º al 15 de cada mes, por adelantado, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. Vencido dicho plazo, se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5º de la Ley mencionada. Deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso (salvo que su situación fáctico/ legal se vea modificada). El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. Nº 358 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de afiliación voluntaria solicitada por la Sra. Silvia Rosa Toloza, DNI. N º 13.949.204, Carnet. Nº 07-425, para hija soltera a cargo Srta. Florencia Andrea Vargas, DNI. Nº 39.014.175, al Régimen de la Ley Nº 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán sin período de carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET). Superados los 24 meses establecidos como período mínimo de adhesión al régimen, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5 % (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y $ 4,00 para el F.E.T. en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1º al 15 de cada mes, por adelantado, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. Vencido dicho plazo, se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5º de la Ley mencionada.

Deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso (salvo que su situación fáctico/legal se vea modificada). El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. Nº 359 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de afiliación voluntaria solicitada por el Sr. Omar Rubens Vázquez, DNI. N º 13.494.728, Carnet Nº 106934, para su hija soltera la Srta. Aldana Florencia Vázquez, DNI. Nº 37.637.517, con período de carencia, al Régimen de la Ley Nº 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán a los 90 días de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET). Superados los 24 meses establecidos como período mínimo de adhesión al régimen, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5 % (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y $ 4,00 para el F.E.T. en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1º al 15 de cada mes, por adelantado, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. Vencido dicho plazo, se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5º de la Ley mencionada. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. Nº 360 – 13-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de afiliación voluntaria solicitada por el Sr. José Segundo del Valle Cuneo, DNI. N º 18.187.909, Carnet Nº 37829, para su hija soltera la Srta. María Pía Cuneo Lecco, DNI. Nº 38.985.379, con período de carencia, al Régimen de la Ley Nº 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán a los 90 días de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET). Superados los 24 meses establecidos como período mínimo de adhesión al régimen, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5 % (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y $ 4,00 para el F.E.T. en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1º al 15 de cada mes, por adelantado, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. Vencido dicho plazo, se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5º de la Ley mencionada. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SFeIP. N° 20 – 19-03-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la Constitución de un Plazo Fijo: por $ 114.153.755,29, a un plazo de 30 días y la Renovación por $ 51.039.205,48, a un plazo de 60 días en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa conforme a la Compulsa de Tasas a realizarse el 19MAR18 y con remesas del Fondo de Desarrollo Municipal.

Dispos. SFeIP. N° 21 – 23-03-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Tesorera Gral. de la Provincia, CPN. Linda Mutuan, DNI. N° 16.658.993, hacer uso de la Licencia Art. 10° correspondiente al período 2016 y encárgase la misma al Subtesorero Gral. de la Provincia, Enrique Mario Saracho, DNI. N° 13.307.992, a partir del 23 al 28MAR mientras dure la ausencia de su titular. Autorízase a firmar cheques de las Ctas. Ctes. Oficiales de la Tesorería mencionada, a la Sra. Zulma Liliana Agüero, DNI. N° 18.432.788, Categ. 22 Pta. Pte. del citado Organismo.

Dispos. SFeIP. N° 22 – 27-03-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Ratificase en todos sus términos la Resol. Minist. N° 2479/17.

Dispos. SFeIP. N° 23 – 27-03-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia, al cambio de responsables de las Ctas. Ctes. Oficiales habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Dase de baja como responsable firmante al CPN. Pablo Daniel Fadel, DNI. N° 24.309.164 y desígnase como responsables a CPN. Linda Leticia Mutuan, DNI. N° 16.658.993, Tesorera Gral. de la Provincia; Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. N° 13.307.992, Subtesorero Gral. de la Provincia. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SFeIP. N° 24 – 27-03-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, para el pago de la factura duplicada Nº. 0960-75204746, de la firma Claro de AMX SA., CUIT. 30-66328849-7, por $ 6.599,99, por el servicio de telefonía celular, brindado a los abonados del Mtrio. de Hacienda y Finanzas. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago. La erogación se imputará a: Prog.017 – Act.1 – U. Geog.4901 – Fi.001 – Fu.160 - Inc.3 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.111.

Dispos. SFeIP. N° 25 – 27-03-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, para el pago de la factura «B» Nº. 0002-00000389 del 27DIC18 del Fideicomiso Ben Altabef, CUIT. 30-71206555-5, por $ 18.000,00 y aprópiase el gasto al presente ejercicio 2018. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago. La erogación se imputará a: Prog.017 – Act.3 – U. Geog.4901 – Fi.001 – Fu.160 - Inc.3 – PP.2 – pp.1 – M.1 – FFin.111.

Dispos. SFeIP. N° 26 – 28-03-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a invertir en un Fondo Común de Inversiones, por $ 700.000.000,00 a un plazo de 8 días, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, a realizarse el 28MAR18, con remanentes transitorios del Fondo del Tesoro.

Dispos. SFeIP. N° 27 – 28-03-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, a la apertura de una Cta. Cte., en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la denominación: «Fondo Permanente». Desígnanse como Titulares de la Cta. Cte. a: CPN. María Laura Maidana, DNI. N° 31.132.197, Directora del Servicio Administrativo, Financiero y Contable; Sra. Ana Valeria Mandatori, DNI. N° 37.637.119, Tesorera del Servicio Administrativo, Financiero y Contable y Dr. Raúl Edgardo Moya, DNI. N° 22.751.986, Director de Asuntos Jurídicos, todos de la Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana.

Dispos. SFeIP. N° 28 – 06-04-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo de esta Subsecretaría, para el pago de la factura duplicada Nº. 0960-80809201, por $ 6.555,27, a la firma Claro de AMX Argentina SA., por el servicio de telefonía celular, brindado al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago. La erogación se imputará a: Prog.017 – Act.1– Fi.001 – Fu.160 - Inc.3 – PP.1 – pp.4 – FFin.111– U. Geog.4901 y encárgase a la misma a tomar los recaudos

del caso, a fin de evitar se gestione el pago nuevamente del servicio, en caso de aparecer el original del comprobante.

Dispos. SFeIP. N° 29 – 12-04-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la transferencia de fondos enviados por la Subsec. de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas del Mtrio. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por $ 2.124.675,58 en concepto de pago de los Cert. N° 48 y 48 Redet., Cert. 49 y 49 Redet. y Certif. Adicional N° 10 y 11, desde la Cta. Cte. N° 46601570/99 a la Cta. Cte. N° 46602155/69 de la Dción. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, en concepto de Ejecución de la Obra «Ampliación del Hospital de Niños Eva Perón», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Dispos. SFeIP. N° 30 – 16-04-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la Constitución de un Plazo Fijo por $ 21.232.876,71 a un plazo de 90 días, en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa conforme a la Compulsa de Tasa a realizarse el 16ABR18 y con remesas del Fondo de Desarrollo Municipal.

Dispos. SFeIP. N° 31 – 16-04-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a invertir en un Fondo Común de Inversiones, por $ 100.000.000,00, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, realizado el 10ABR18, con remesas del Fondo de Garantía y Sustentabilidad, ANSES.

Dispos. SFeIP. N° 32 – 20-04-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la Constitución o Renovación de Plazo Fijo por $ 116.429.011,65 a un plazo de 30 días, en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa conforme a la Compulsa de Tasas a realizarse el 20ABR18 y con remesas del Fondo de Desarrollo Municipal.

Dispos. SFeIP. N° 33 – 20-04-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Asígnase las funciones de custodia y chofer del Mtrio. de Hacienda y Finanzas y de esta Subsecretaría y notifícase al Cabo Primero Néstor Luis Gómez, DNI. N° 27.796.100, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Dispos. SFeIP. N° 34 – 20-04-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Modifícase a partir de la fecha del presente Instrumento legal, la función a los de la percepción del Adicional por Tareas Específicas de la Hacienda Pública, instituido por Dcto. HyF. N° 1673/11, Anexo X, Punto «F», a los agentes de la Dción. de Administración de esta Subsecretaría que a continuación se detallan: Franco Daniel Reynoso Gordillo, CUIL. 20-29786611-8 y Luis Matías Palavecino, CUIL. 20-34777909-2, ambos en función de Técnico.

Dispos. SFeIP. N° 35 – 20-04-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Subsecretaría de Medios, al cierre definitivo de la Cta. Cte. N° 46602150/54 denominada Fondo Permanente Dción. Pcial. de Administración Subsec. de Medios», abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Dispos. SFeIP. N° 36 – 20-04-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Secretaría de Estado de Turismo, al cierre definitivo de la Cta. Cte. N° 46602610/53 «Congreso Anual de la FAEVyT», abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Dispos. SFeIP. N° 37 – 24-04-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a la apertura de una Cta. Cte., bajo la denominación: «Provincia de Catamarca, Bonos de la Nación Argentina para El Consenso Fiscal», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnanse como responsables titulares de la misma a CPN. Linda Leticia Mutuam, DNI. N° 16.658.993, Tesorera Gral. de la Provincia y Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. N° 13.307.992, Sub-Tesorero Gral. de la Provincia.

Dispos. SFeIP. N° 38 – 24-04-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase el Convenio de Rescisión de 14FEB18 respecto al Inmueble ubicado en la calle Ayacucho N° 392 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, celebrado entre el Fideicomiso Ben Altabef y la Contaduría Gral. de la Provincia. Autorízase el pago del Convenio por $ 450.000,00 y a la División Contabilidad del Servicio Administrativo de la Dción. de Administración de esta Subsecretaría a emitir Orden de pago a la adjudicataria. La erogación se imputará a: Prog.029 – Fi.001 – Fu.170 - Inc. 3 – PP.8 – pp.4 – FFin.111 – U.Geog.4901.

Dispos. SFeIP. N° 39 – 27-04-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración de esta Subsecretaría a emitir la Orden de Pago en concepto de Asistencia Financiera mediante el Formulario C-42 «Orden de pago sin Imputación Presupuestaria» con el Código correspondiente, por $ 45.000.000,00, a favor de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP). Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a transferir la misma a la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca N° 46600711/61 F.F 111 a la Cta. Cte. N° 46600519/71 F.F 205 y a deducir el importe anticipado del total de Aportes y contribuciones a favor de la OSEP, correspondiente a SAC. 1° cuota 2018.

AÑO 2017

Dispos. SFeIP. N° 01 – 03-01-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a la apertura de una Cta. Cte., bajo la denominación: «Obras Financiadas por Préstamos F.F. 505», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnase como responsables de la Cta. Cte.: a) Titulares, a.1) CPN. Lucas Zampieri, DNI. Nº 27.078.249, Subsecretario de Administración; a.2) CPN. Alberto Ariel Varas, DNI. Nº 25.415.484, Director Provincial de Administración; b) Suplente, b.1) CPN. Ana Gabriela Rizo, DNI. Nº 33.360.076 A/C Tesorería de la Dción. Pcial. de Administración, todos del Mtrio. de Obras Públicas.

Dispos. SFeIP. N° 02 – 16-01-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Subtesorera Gral. de la Provincia, CPN. Linda Leticia Mutuan, DNI. Nº 16.658.993, hacer uso de 15 días de Lic. Art. 10 correspondiente al período 2015, a partir del 16ENE17. Encárgase la Subtesorería Gral. de la Provincia, al Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. Nº 13.307.992, Categ.22, Pta. Pte., del citado Organismo mientras dure la ausencia de su Titular.

Dispos. SFeIP. N° 03 – 18-01-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia, al cambio de responsables titulares y suplentes de la Cta. Cte. Nº 46602485/17 «Préstamo Fondo de Garantía y Sustentabilidad, ANSES» y de la Cta. Cte. Nº 46602481/05 denominada «Gobierno Pcia. de Catamarca Adelanto Pago de Haberes, No Fuco», radicadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnase como responsables de la Cta. Cte.: a) Titulares, CPN. Pablo Daniel Fadel, DNI. Nº 24.309.164, Tesorero Gral. de la Provincia; CPN. Linda Leticia Mutuan, DNI. Nº 16.658.993, Subtesorero Gral. de la Provincia; b) Suplente, CPN. Marcela del Valle Molina, DNI. Nº 20.588.660, Agente Auditor de la Tesorería Gral. de la Provincia; Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. Nº 13.307.992 Categ. 22 de la Tesorería Gral. de la Provincia. Dase de baja como responsables suplentes de las Ctas. Ctes. mencionadas al CPN. Ricardo Ramón Aredes, DNI. Nº 11.983.873 y al CPN. Ariel Atilio Luna, DNI. Nº 25.117.781.

Dispos. SFeIP. N° 04 – 25-01-2017 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia, a realizar la transferencia de fondos enviados por la Subsec. de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, del Mtrio. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por $ 15.974.106,16 desde la Cta. Cte. Nº 46601570/99 a la Cta. Cte. Nº 46602155/69 de la Dción. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, en concepto de Ejecución de la Obra «Ampliación del Hospital de Niños Eva Perón», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Dispos. SFeIP. N° 05 – 25-01-2017 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Déjase sin efecto la Dispos. Nº 22/16, autorízase a la Subsec. de Medios, a la apertura de una Cta. Cte., bajo la denominación: «Contribuciones Figurativas, Subsec. de Medios», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnanse como responsables de la Cta. Cte. a: a) Titulares: CPN. Martín Oscar Reynoso, DNI. Nº 25.542.888, Director Provincial de Administración; Lic. Mario Enzo Iván Roldán, DNI. Nº 28.404.457, Supervisor, Indice 1,00, A/C Tesorería de la Dción. de Administración Provincial; b) Responsables alternos indistintos: Sra. Fabiana Elizabeth Andrada, DNI. Nº 26.433.421, Directora de Despacho; Sra. María Isabel Carrizo, DNI. Nº 28.309.655, Jefa de Dpto. Contable, todos de la Subsec. de Medios.

Dispos. SFeIP. N° 06 – 27-01-2017 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Otórgase Lic. Anual Ordinaria

parcial, al ejercicio 2015, por el término de 5 días al Sr. Bruno Ariel Olmedo, CUIL. 20-26433721-7, Supervisor Indice 0,80 de la Oficina Provincial de Crédito Público, de esta Subsecretaría, a partir del 30ENE hasta el 03FEB17.

Dispos. SFeIP. N° 07 – 30-01-2017 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Otórgase Lic. Anual Ordinaria parcial, al ejercicio 2015, por el término de 18 días al Tesorero Gral. de la Provincia, CPN. Pablo Daniel Fadel, DNI. Nº 24.309.164, a partir del 31ENE17. Encárgase la Tesorería Gral. de la Provincia, a partir del 31ENE17 y mientras dure la ausencia del titular, a la Subtesorera, CPN. Linda Leticia Mutuan, DNI. Nº 16.658.993 y autorízase a firmar los cheques de las Ctas. Ctes. Oficiales de la Tesorería mencionada, a partir del 31ENE al 17FEB17, al Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. Nº 13.307.992, Categ. 22, Pta. Pte., del citado Organismo.

Dispos. SFeIP. N° 08 – 31-01-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo de esta Subsecretaría, de la Dción. de Administración, el pago a la firma Saettone SRL., CUIT. 30-70884002-1, por expensas de la unidad funcional N° 1, Pta. Baja. Edificio Esmeralda N° 151/55/59, Capital Federal, correspondiente al mes de DIC16, por $ 20.612,57. Aprópiase el gasto al presente Ejercicio 2017. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago a favor de la adjudicataria. La erogación se imputará a: Prog.017 – Act.1 – U.Geog.4901– Fi.001 – Fu.160 Inc.3 – PP.3 – pp.9 – FFin.111 .

Dispos. SFeIP. N° 09 – 08-02-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo de esta Subsecretaría, de la Dción. de Administración, el pago a la firma CFC. Servicios Integrales de Limpieza de Carlos Fabián Carrizo, CUIT. 23-21325743-9, por el servicio de limpieza realizado a las oficinas y dependencias de la Upe Archivo, Inventario y Gestión Ex Banco de Catamarca, ubicado en calle Venezuela S/N, Pabellón N° 31, CAPE., correspondiente al mes de DIC16, por $ 3.100,00. Aprópiase el gasto al presente Ejercicio 2017. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago a favor de la adjudicataria. La erogación se imputará a: Prog.017 – Act.4 – U.Geog.4901– Fi.001 – Fu.130 Inc.3 – PP.3 – pp.5 – FFin.111 .

Dispos. SFeIP. N° 10 – 08-02-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo de esta Subsecretaría, de la Dción. de Administración, el pago a la firma CFC. Servicios Integrales de Limpieza de Carlos Fabián Carrizo, CUIT. 23-21325743-9, por el servicio de limpieza realizado a las oficinas y dependencias de la Upe Archivo, Inventario y Gestión Ex Banco de Catamarca, ubicado en calle Venezuela S/N, Pabellón N° 31, CAPE., correspondiente al mes de NOV16, por $ 2.380,00. Aprópiase el gasto al presente Ejercicio 2017. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago a favor de la adjudicataria. La erogación se imputará a: Prog.017 – Act.4 – U.Geog.4901– Fi.001 – Fu.130 Inc.3 – PP.3 – pp.5 – FFin.111 .

Dispos. SFeIP. N° 11 – 20-02-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración del Servicio Penitenciario, a la apertura de una Cta. Cte., en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la Denominación «Servicio Penitenciario Provincial, Fondo Permanente Gastos de Funcionamiento». Desígnanse como responsables Titulares indistintos de la Cta. Cte.: Dr. Mario Daniel Romero, DNI. N° 27.351.150, Director Gral. del Servicio Penitenciario Provincial de la Secretaría de Estado de Seguridad; CPN. Carlos Guillermo Reinoso, DNI. N° 25.354.156, Director de Administración; Oficial Adjutor Francisco Javier Murúa, DNI. N° 31.414.102, Jefe de la División Finanzas a cargo de Tesorería de la Dción. de Administración, ambos del Servicio Penitenciario Provincial.

Dispos. SFeIP. N° 12 – 20-02-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración del Servicio Penitenciario, a la apertura de una Cta. Cte., en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la Denominación «Servicio Penitenciario Provincial, Fdo. Esp. Para Erogaciones Reservadas». Desígnanse como responsables Titulares indistintos de la Cta. Cte.: Dr. Mario Daniel Romero, DNI. N° 27.351.150, Director Gral. del Servicio Penitenciario Provincial de la Secretaría de Estado de Seguridad; CPN. Carlos Guillermo Reinoso, DNI. N° 25.354.156, Director de Administración; Oficial Adjutor Francisco Javier Murúa, DNI. N° 31.414.102, Jefe de la División Finanzas a cargo de Tesorería de la Dción. de Administración, ambos del Servicio Penitenciario Provincial.